UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 704 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 20 DIC 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 2942-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 1840-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 1311-2022-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, la Opinión Legal Nº 185-2022-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 122-2022-UNSCH-DIGA-URRHH/AC de la Unidad de Recursos Humanos sobre otorgamiento de compensación por tiempo de servicios a Alicia Pérez Huamán; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral Nº 229-2022-UNSCH-R, de fecha 11 de mayo de 2022, se cesó por fallecimiento al obrero Teófilo Cangana Quispe, Obrero I, Nivel OB-I, del Centro de Experimentación Wayllapampa de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 728, a partir del 20 de abril de 2022;

Que, con escrito de fecha 15 de julio de 2022, Alicia Pérez Huamán, cónyuge supérstite del causante Teófilo Cangana Quispe, ex Obrero I, Nivel OB-I, del Centro de Experimentación Wayllapampa de la Facultad de Ciencias Agrarias, ha solicitado el otorgamiento de compensación por tiempo de servicios, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo Nº 001-97-TR y el Informe Técnico Nº 122-2022-UNSCH-DIGA-URRHH/AC, de fecha 17 de noviembre de 2022, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, Alicia Pérez Huamán tiene derecho a percibir la compensación por tiempo de servicios por el monto de S/ 35,184.78;

Que, con Memorando Nº 1311-2022-UNSCH-OPP-UP, de fecha 05 de diciembre de 2022, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de compensación por tiempo de servicios a Alicia Pérez Huamán;

Estando a la Opinión Legal Nº 185-2022-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR la compensación por tiempo de servicios a ALICIA PÉREZ HUAMÁN, cónyuge supérstite del causante Teófilo Cangana Quispe, ex Obrero I, Nivel OB-I, del Centro de Experimentación Wayllapampa de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Treinta y Cinco Mil Ciento Ochenta y Cuatro y 78/100 Soles (S/ 35,184.78).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 704 -2022-UNSCH-R

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	: 5001276 Unidades de Enseñanza y Producción
META/FINALIDAD	: 00001-0000749 Enseñanza de Práctica y Producción
SEC-FUNC	: 0026
RUBRO	: 09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTOS	: 2.1.1 9.2 1 Compensación por Tiempo de Servicios

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la compensación a la beneficiaria, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/gods